



Formación Económica BANGUAT

| Índice | |
|---------------------------------------|----|
| Presentación | 1 |
| Sistema de pagos moderno | 2 |
| Definición de sistema de pagos | 2 |
| Importancia de | |
| los sistemas de pagos | 2 |
| Relación entre el sistema de | |
| pagos y la política monetaria | 2 |
| Instrumentos de pago | 3 |
| Liquidación de los | |
| instrumentos de pago | 4 |
| Diferencia entre medios | |
| e instrumentos de pago | 4 |
| Riesgos de los | |
| instrumentos de pago | 4 |
| Frecuencia de liquidación de | |
| los instrumentos de pago | 5 |
| Sistemas de liquidación | 5 |
| Riesgos de los sistemas de pagos | 5 |
| Panorama del sistema de pagos | |
| en Guatemala | 5 |
| Sistema de Interconexión | |
| de Pagos (SIP) | 6 |
| Principios para las Infraestructuras | |
| del Mercado Financiero | 10 |
| Bancarización de las remesas familiar | es |
| y su relación con algunas variables | |
| macroeconómicas | 14 |
| Glosario | 27 |
| Bibliografía | 28 |

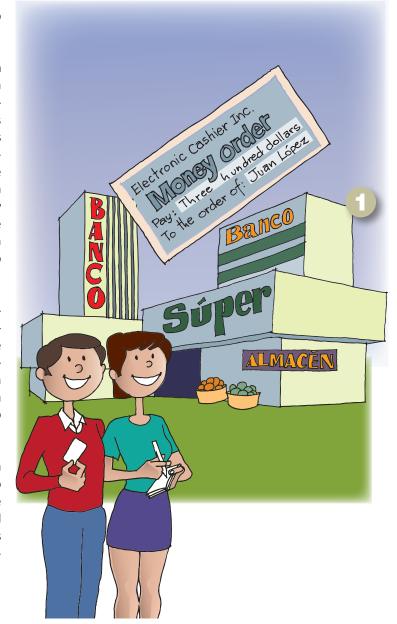
Presentación

Este libro, tercero de la serie Formación Económica del Banquat, tiene como objetivo explicar de modo comprensible temas económicos fundamentales para personas no especializadas. Con esta publicación se da seguimiento al proyecto de divulgación iniciado por el Banco de Guatemala en 2002, con los libros: Conozcamos el dinero, así como El Banco de Guatemala y su política monetaria.

Esta edición está dedicada a los sistemas de pagos y a las remesas familiares, temas independientes que están relacionados con la misma temática de formación económica de las ediciones anteriores. El libro explica cómo los sistemas de pagos facilitan las transacciones económicas y la movilidad de fondos (dinero) entre los actores económicos, y por eso dichos sistemas llegan a constituirse en un factor importante en el buen funcionamiento de la economía de un país. Los sistemas de pagos eficientes y confiables contribuyen con la economía en la medida que los fondos son transferidos de la cuenta del ordenante en el banco pagador a la cuenta del beneficiario en el banco receptor, quedando disponibles esos fondos para su uso.

Los sistemas de pagos se componen de varios instrumentos de pago, de sistemas de liquidación, de remesas familiares y de otros aspectos necesarios e importantes de su funcionamiento, que el lector debe conocer para comprender más lo que representa para Guatemala contar con un sistema financiero moderno, así como la trascendencia de estos sistemas y los vínculos existentes entre lo relativo al dinero y a la política monetaria.

El conocimiento de este tema es crucial porque un sistema de pagos moderno puede ser aprovechado en beneficio de la población, al contar con mecanismos eficientes que permitan mejorar la oferta de productos bancarios en el país y, por consiguiente, para los usuarios que utilicen los servicios de los bancos. Asimismo, dada la relación que tienen las remesas familiares dentro del contexto macroeconómico y financiero de Guatemala, principalmente sobre la denominada *bancarización* y su impacto en el sistema de pagos.







AI 18/05/2017

2

Definición de sistema de pagos

De acuerdo con el Banco de Pagos Internacionales: "un sistema de pagos consta de una serie de instrumentos, procedimientos bancarios y, por lo general, sistemas interbancarios de transferencia de fondos que aseguran la circulación del dinero".

Importancia de los sistemas de pagos

Estos sistemas facilitan las compras y ventas de bienes y servicios entre las personas o agentes económicos y por ello son un factor importante para el buen funcionamiento de la economía. Cabe señalar que dichos sistemas constituyen el medio por el cual se fortalece la confianza del público en la moneda nacional.

Relación entre el sistema de pagos y la política monetaria

El banco central (en este caso el Banco de Guatemala) crea dinero primario, mediante la emisión de billetes y monedas. Por su parte, el resto de bancos crea dinero secundario por medio de la actividad de intermediación financiera (captación y colocación de recursos). Un ejemplo de ello es el artesano: este crea zapatos a partir del cuero; pero si al zapatero no se le proporciona cuero, él no es capaz de crear ni un par de zapatos. De igual manera: si a los bancos no se les da dinero creado por el banco

Acrónimos utilizados:

Cámara de Compensa-

| con | ción Automatizada | | Contable y Financiera |
|---------|--|--------|--|
| CCB: | Cámara de Compensa- ción Bancaria | SITV: | Sistema Integrado de Tí- tulos Valores |
| IGSS: | Instituto Guatemalteco de Seguridad Social | SIP: | Sistema de Interconexión de Pagos de Centroamé- |
| LBTR: | Liquidación Bruta en Tiempo Real | | rica y República Domini- cana |
| MEBD: | Mesa Electrónica Banca- ria de Dinero | SWIFT: | Society for Worldwide Interbank Financial Tele- |
| SICOIN: | Sistema de Contabilidad Integrada, utilizado por el Ministerio de Finanzas Públicas y Organismo Ju- dicial | | communication (Sociedad para la Telecomunicación Financiera Interbancaria Mundial). |

SICOF: Sistema de Información

central, estos no son capaces de crear dinero secundario. Asimismo, el zapatero depende del cuero que le suministra el talabartero, cuanto más cuero le dé el talabartero, más zapatos fabricará el artesano. Así: cuanto más dinero capten los bancos, los mismos crearán más dinero secundario.

La relación entre un sistema de pagos y la política monetaria consiste en que si un banco no cubre sus compromisos en el sistema de pagos, por ejemplo: no paga los cheques a su cargo en una **cámara de compensación bancaria**, las personas pierden la confianza en el sistema financiero y entonces estas retiran masivamente sus depósitos de los bancos. Es importante resaltar la relación explícita entre estabilidad monetaria y estabilidad financiera. Al respecto, Anna Schwartz (1986) indica que una crisis financiera suele conducir a reducciones drásticas de la oferta de dinero. Si la demanda de efectivo por parte del público aumenta, entonces el multiplicador monetario disminuye y, por tanto, la oferta monetaria se reduce. Si la oferta monetaria está reduciéndose demasiado rápido, dada la inestabilidad financiera, el banco central tendrá que emitir más dinero de alto poder con el fin de dar liquidez a la economía para así restaurar la estabilidad monetaria. De esta manera los objetivos de estabilidad monetaria serán más difíciles de alcanzar, aun en el corto plazo; por consiguiente, cuando hay inestabilidad financiera es muy probable que haya inestabilidad monetaria.

Por último debe indicarse que el sistema de pagos constituye una parte integral de la gestión de la política monetaria y de la estructura económica, al ser el medio que permite incrementar la eficiencia de la actividad económica.

Instrumentos

de pago



Son los que movilizan los recursos financieros de un lugar a otro, pero que por sí mismos no liquidan una obligación. Estos instrumentos son: los cheques, tarjetas de crédito y de débito, órdenes de pago, transferencias electrónicas de fondos.

Cheque

El cheque es un instrumento de pago respaldado por depósitos en cuentas corrientes que las personas tienen en los bancos. Es el más utilizado en Guatemala. Una parte de los cheques emitidos son depositados o cobrados en el mismo banco que emite los cheques; otra parte corresponde a los cheques depositados en bancos distintos al banco que los emitió. Dichos cheques son presentados al cobro por medio de la Cámara de Compensación Bancaria y liquidados en las cuentas de encaje que los bancos del sistema tienen constituidas en el Banco de Guatemala. El Código de Comercio de Guatemala contiene normas acerca del cheque, entre las cuales están: creación, forma, presentación y pago; incluye también aspectos de los cheques especiales.

Sin embargo, el cheque —al no ser respaldado por el Banco de Guatemala sino por los depósitos que las personas tienen en los bancos— corre el riesgo de no tener fondos, es decir: tiene riesgo de crédito. Asimismo, si el cheque es depositado en bancos —distintos al banco emisor de los cheques— el depositante puede disponer de los fondos un día después de realizar el depósito.

Tarjeta de crédito

Este instrumento es respaldado por la empresa emisora de la tarjeta y esta es la que efectúa el posterior pago a la empresa vendedora. La tarjeta de crédito es de uso fácil; sin embargo, al igual que el cheque, no es dinero sino solo es una promesa de pago que se hace efectiva después. Debido al riesgo de que la empresa emisora no pague la deuda, se dice que la tarjeta de crédito tiene riesgo de crédito.

El Código de Comercio de Guatemala reguló, a partir de la década 1980-1989, el surgimiento y uso de las tarjetas de crédito. En ese entonces la emisión y operación de este instrumento estaba a cargo de empresas mercantiles no bancarias. En la actualidad, la mayoría de tarjetas de crédito emitidas en el país tienen afiliación con emisores de tarjetas de crédito extranjeros. Asimismo, existen empresas nacionales que emiten y respaldan las emisiones de sus propias tarjetas de crédito.

Las instituciones bancarias, hasta finales de 1993, no estaban autorizadas para emitir y operar con tarjetas de crédito, ya que dicha operación no estaba claramente prevista en las leyes bancarias y financieras. Sin embargo, dentro del Programa de Modernización del Sistema Financiero Nacional, la Junta Monetaria autorizó a los bancos la emisión y operación de tarjetas de crédito. En la actualidad, la emisión y operación de tarjetas de crédito se encuentra regulada en la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto Número 19-2002 del Congreso de la República.

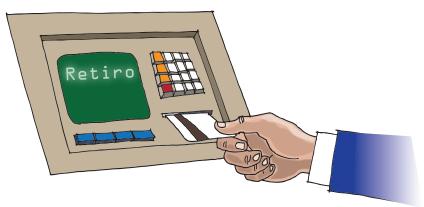
Tarjeta de débito

La tarjeta de débito está relacionada con una cuenta de depósitos monetarios. Por medio de esta se realizan pagos en establecimientos comerciales. A pesar de que está respaldada por depósitos monetarios —debido a que los establecimientos comerciales, al estar conectados con el banco emisor de la tarjeta, se aseguran que el cliente consumidor tenga fondos— en algunos casos no se acredita inmediatamente la cuenta al vendedor, por eso se dice también que dicho instrumento tiene riesgo de crédito.

Transferencia electrónica de fondos

Es un instrumento de pago por medio del cual una persona puede ordenar al banco, donde tiene sus depósitos, que transfiera dinero a la cuenta de otra persona o a un grupo de personas en ese mismo banco o a otro.





Los bancos del sistema nacional han realizado innovaciones al servicio de transferencia de fondos que prestan a sus clientes, como las operaciones realizadas por internet.

Crédito directo

Instrucción monetaria que afecta por medio de un crédito, las cuentas de depósito constituidas por los receptores en las entidades bancarias receptoras. Este tipo de transacciones electrónicas son originadas por la instrucción de pago iniciada por un originador, por medio de la entidad bancaria originadora seleccionada para el efecto.



Débito directo

Instrucción monetaria que afecta a las cuentas de depósito del receptor por medio de un débito. Este tipo de transacción electrónica es originada por una instrucción de cobro iniciada por un originador, por medio de la entidad bancaria originadora seleccionada para el efecto.

Liquidación de los instrumentos de pago

Los instrumentos de pago se pueden liquidar por medio de estas dos modalidades:

- a. Liquidación neta: ocurre cuando una institución financiera acumula todos los instrumentos de pago que desea compensar con otra(s) institución(es) financiera(s) para después ser liquidados entre dichas instituciones. Para esta liquidación existen dos situaciones: bilateral y multilateral.
- **b. Liquidación bruta:** consiste en que una institución financiera liquida con otra institución financiera los instrumentos de pago de uno por vez.

Diferencia entre medios e instrumentos de pago

| Medios de pago | Instrumentos de pago |
|---|---|
| Son elementos que extinguen una obliga- ción de pago. | Son elementos que movilizan los fondos (medios de pago) pero que por sí mismos no extinguen las obligaciones. |
| Billetes y monedas (domésticos y extranjeros) Depósitos bancarios transferibles o movilizables | Cheques Tarjetas de pago (crédito, débito, etc.) Transferencias electrónicas de fondos Créditos y débitos directos |

Riesgos de los instrumentos de pago

Riesgo de crédito: derivado de que una contraparte o participante en el sistema de pagos no liquide una obligación por su valor completo, ya sea al vencimiento o en cualquier oportunidad a partir de ese momento.

Riesgo operativo: se deriva de errores humanos (controles internos) o mal funcionamiento de algún componente del hardware, software o de los sistemas de comunicación que son necesarios para la liquidación y pueden resultar en pérdidas no esperadas.

Riesgo de liquidez: originado porque una contraparte no liquida una obligación por el valor total cuando esta vence. No significa que una contraparte o participante sea insolvente, porque existe la posibilidad de que pueda liquidar las obligaciones requeridas, en una fecha futura no determinada.

Riesgo legal: se origina por disposiciones legales (leyes, regulaciones de autoridades relevantes, normativa particular de un sistema) cuando no dan soporte a los instrumentos de pago, al sistema, a los procedimientos, etcétera.





Riesgo operativo

Frecuencia de liquidación de los instrumentos de pago

Los instrumentos de pago pueden ser liquidados en sus modalidades neta y bruta; y de acuerdo con el tiempo en el cual se efectúa la liquidación. Para tal propósito existen las dos formas de liquidación siguientes:

- a. Liquidación diferida: es aquella en la cual los instrumentos de pago son liquidados dentro de un espacio de tiempo definido (por ejemplo: la Cámara de Compensación Bancaria).
- b. **Liquidación en tiempo real**: consiste en que los instrumentos de pago son liquidados de inmediato; es decir, se liquidan al momento en el que son ingresados al sistema de liquidación.

Sistemas de liquidación

Dentro de la literatura relacionada con los sistemas de pagos, se sugieren dos mecanismos por medio de los cuales se pueden ejecutar los procesos de liquidación y son estos:

a. Sistema de Liquidación Neta Diferida (LND): consiste en un sistema que efectúa la liquidación de instrumentos de pago entre las instituciones financieras, en términos netos (liquidación neta) y en un momento posterior (tiempo diferido).

b. Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR): se trata de un sistema que efectúa la liquidación de instrumentos de pago entre las instituciones financieras, una a una (liquidación bruta) y en el momento en que esta se genera (tiempo real).

Riesgos de los sistemas de pagos

Los sistemas de pagos están sujetos a distintas clases de riesgos, dependiendo del instrumento, de la forma y del sistema de liquidación adoptado. Los sistemas de pagos están condicionados a los mismos riesgos que conlleva un instrumento de pago, con la diferencia que el sistema de pagos lleva implícito el riesgo denominado sistémico, el cual se refiere a que el incumplimiento de uno o más participantes cause que otros participantes del sistema no puedan cumplir con sus obligaciones al momento de su vencimiento.

Panorama del sistema de pagos en Guatemala

El Banco de Guatemala provee a las instituciones del sistema financiero y a las entidades estatales los servicios de pago que estas requieran, por medio de las cuentas de encaje, de depósito legal o monetarias, constituidas en aquel, tanto en moneda nacional como en moneda

| | Bruta | Neta |
|-----------------|--|---|
| Tiempo diferido | | Liquidación Neta en Tiempo Diferido, bilateral o multilateral (LND) |
| Tiempo real | Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) | |

extranjera. Por medio de estas cuentas se canalizan las operaciones interbancarias y gubernamentales, así como las que se realizan directamente en el banco central.

Además, el banco central proporciona los servicios de transferencias electrónicas nacionales e internacionales por medio de sistemas de información de alta confiabilidad y seguridad.

La Junta Monetaria, mediante Resolución JM-131-2016 del 21 de diciembre de 2016, reconoció al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real, a la Cámara de Compensación Bancaria y a la Cámara de Compensación Automatizada como sistemas de pagos de importancia sistémica.

1. Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) Los servicios de pago indicados se liquidan por medio del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), el cual es el más importante de los componentes que integran un sistema de pagos moderno. Este sistema, al dar soporte a la liquidación de operaciones del mercado interbancario, constituye el subsistema de pagos fundamental en la economía de un país. El Sistema LBTR inició sus operaciones el 27 de enero de 2006.

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco de Guatemala ha autorizado la participación de 27 instituciones para liquidar sus operaciones en el Sistema LBTR: 19 bancos, 3 sociedades financieras, la Bolsa de Valores Nacional, S. A., la Central de Valores Nacional, S. A., el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), el Ministerio de Finanzas Públicas (MFP) y el Organismo Judicial.

El procesamiento y la liquidación de operaciones financieras se efectúan de manera continua en tiempo real y en forma bruta (es decir, operación por operación), lo cual permite apoyar el desarrollo de los distintos subsistemas que integran un sistema de pagos moderno, entre los que destacan las cámaras de compensación de cheques y de transferencias electrónicas, los utilizados para negociación de las operaciones que se efectúan dentro del mercado de valores y el mercado de divisas, así como las operaciones financieras con el exterior. Estos subsistemas de pago liquidan el resultado de sus operaciones en el Sistema LBTR, los cuales se definen a continuación:

Cámara de Compensación Bancaria de cheques (CCB)

Compensa los cheques recibidos por cada banco del sistema a cargo de los demás bancos y liquida su resultado multilateral neto en las correspondientes cuentas de encaje establecidas en el Banco de Guatemala, por medio del Sistema LBTR, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

3. Cámara de Compensación Automatizada (CCA)

Brinda los mecanismos automatizados que, mediante procesos transparentes, eficientes y seguros, permiten a los participantes realizar operaciones en forma electrónica, cuya liquidación es neta y diferida. En dicha cámara se compensan las transacciones electrónicas recibidas por cada banco o sociedad financiera a cargo de los demás bancos o sociedades financieras, liquidando el resultado multilateral neto, tanto en moneda nacional como en dólares de los Estados Unidos de América por medio del Sistema LBTR, con cargo en las cuentas constituidas en el Banco de Guatemala por las entidades participantes.

Mesa Electrónica Bancaria de Dinero (MEBD)

Es el mecanismo electrónico que ofrece a los bancos y sociedades financieras del sistema los instrumentos técnicos y materiales para la negociación de aceptaciones bancarias, certificados de depósito y otros títulos valores, bajo los principios de efectividad, realidad, veracidad y transparencia de las operaciones que en el mismo se realicen, cuyas operaciones se liquidan por medio del Sistema LBTR.

Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SI-NEDI)

Constituye el mecanismo electrónico por medio del cual las instituciones que conforman el Mercado Institucional de Divisas realizan operaciones de compra y de venta de divisas en el mercado *spot*, por medio de subastas competitivas y ofertas en firme, y que provee información relativa a las operaciones efec-

tuadas en dicho mercado y que se liquidan por medio del Sistema LBTR.

6. Sistema de Interconexión de Pagos (SIP)

El Sistema de Interconexión de Pagos (SIP) de Centroamérica y República Dominicana interconecta los sistemas LBTR de la región y tiene como propósito brindar los mecanismos automatizados que, mediante procesos transparentes, eficientes y seguros, permiten a los participantes realizar operaciones de forma electrónica a Centroamérica y República Dominicana en dólares de los Estados Unidos de América, en forma bruta y en tiempo real, derivadas de pagos o comercio intrarregional.

7. Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN)

El Ministerio de Finanzas Públicas administra el Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN), por medio del cual el gobierno de la república de Guatemala canaliza todo tipo de transferencias y pagos electrónicos a sus proveedores y empleados públicos, utilizando a los bancos del sistema como intermediarios para efectuar los mismos. Este sistema está interconectado con el Sistema LBTR del Banco de Guatemala, por lo que de forma automatizada realiza las transferencias de fondos a favor de los demás participantes. Asimismo, en este sistema se reciben los acreditamientos por las captaciones realizadas por los bancos del sistema en materia de impuestos que realiza el público en general, los cuales también se liquidan en el Sistema LBTR.

8. Sistema Privado Institucional de Divisas (SPID)

Es el mecanismo electrónico mediante el cual cada participante en el mismo podrá realizar negociaciones de compra y venta de divisas y obtener información relativa a sus operaciones en dicho sistema; en el mismo participan las instituciones facultadas por la legislación vigente para operar en el Mercado Institucional de Divisas, que hayan contratado con la Bolsa de Valores Nacional, S. A., el uso del SPID.

Sistema de Información Contable y Financiera (SICOF)

El Banco de Guatemala utiliza para el registro y pro-

7

Gráfica 1 Operaciones liquidadas en el Sistema LBTR, expresadas en quetzales:

AÑOS DEL 2006 AL 2016 (MONTOS EN MILLONES DE QUETZALES)



cesamiento de las operaciones contables el Sistema de Información Contable y Financiera (SICOF). Por medio de este sistema se generan las transacciones que afectan las cuentas contables y las cuentas de depósitos monetarios. Además, en este sistema el banco central realiza la liquidación de todas sus obligaciones por medio de acreditamiento a cuentas constituidas en los bancos del sistema (pago a proveedores, salarios, crédito fiscal, entre otros).

10. Sistema de Cajas

El módulo de cajas es utilizado para registrar los ingresos y egresos de numerario (billetes y monedas) en moneda nacional y extranjera con cargo o abono a las distintas cuentas de depósitos monetarios constituidas en el Banco de Guatemala, las cuales se realizan por medio del Sistema LBTR.

11. Sistema Integrado de Títulos Valores (SITV)

Este sistema registra los depósitos a plazo (DPs) y Bonos del tesoro de la República de Guatemala, constituidos por bancos, sociedades financieras, entidades del sector público; así como por las personas individuales y jurídicas del sector privado no financiero, cuyos pagos por vencimiento se liquidan por medio del Sistema LBTR.

OPERACIONES LIQUIDADAS EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL AÑOS 2006-2016

| ANO3 2000-2010 | | | | | |
|----------------|--------------|-------------|---------------|----------|--|
| AÑO | EN QUETZALES | | EN US DÓLARES | | |
| ANO | CANTIDAD | MONTO* | CANTIDAD | MONTO* | |
| 2006 | 29,938,690 | 722,305.1 | 338,811 | 6,441.3 | |
| 2007 | 29,493,425 | 725,346.9 | 442,850 | 8,886.1 | |
| 2008 | 27,855,456 | 738,160.7 | 578,203 | 12,045.9 | |
| 2009 | 25,683,438 | 908,532.9 | 584,855 | 13,183.6 | |
| 2010 | 24,643,298 | 881,194.1 | 658,587 | 17,622.5 | |
| 2011 | 24,149,620 | 1,240,238.8 | 717,871 | 23,603.5 | |
| 2012 | 23,668,050 | 1,713,887.0 | 752,738 | 26,544.6 | |
| 2013 | 23,227,011 | 2,074,981.2 | 784,921 | 25,709.3 | |
| 2014 | 22,494,962 | 2,302,087.7 | 835,978 | 28,490.1 | |
| 2015 | 22,121,012 | 2,167,812.3 | 884,606 | 35,139.5 | |
| 2016 | 21,747,529 | 2,196,584.7 | 901,003 | 30,078.5 | |
| | | | | | |

^{*}En millones

8

Gráfica 2 Operaciones liquidadas en el Sistema LBTR, expresadas en US dólares:

AÑOS DEL 2006 AL 2016 (MONTOS EN MILLONES DE US DOLARES)



SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE PAGOS (SIP)

El SIP es un sistema electrónico de pagos regional, por medio del cual los clientes de las entidades financieras privadas pueden enviar o recibir transferencias electrónicas de fondos, en dólares de los Estados Unidos de América, entre los países de Centroamérica y República Dominicana, el cual inició operaciones el 28 de febrero de 2011. El SIP surgió como iniciativa del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), órgano de integración regional. Este sistema inicialmente es administrado por el Banco Central de la República Dominicana (Gestor Institucional); los países que forman parte del sistema son: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana, por medio de sus sistemas de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), administrados por los bancos centrales de cada país.

El SIP, al brindar los mecanismos automatizados —que mediante procesos transparentes, eficientes y seguros permite a los participantes directos liquidar electrónicamente, en forma bruta y en tiempo real sus operaciones, derivadas de pagos intrarregionales, en dólares de los Estados Unidos de América— estimula el desarrollo y la modernización continua de los sistemas de pagos nacionales, lo cual constituye un valor agregado para los sistemas financieros de los países de la región; además, contribuye a reducir restricciones en los pagos transfronterizos al optimizar este tipo de pagos, especialmente aquellas relacionadas con costos, seguridad y rapidez; también materializa el Tratado sobre Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores de Centroamérica y República Dominicana, así como complementa otras iniciativas regionales.



- 1. El cliente origen instruye un pago o una transferencia de fondos en dólares, por medio de la cuenta que tiene constituida en su entidad financiera. Esta operación puede ser cubierta en moneda local o en dólares.
- 2. La entidad financiera origen procesa el pago o transferencia de fondos por medio del Sistema LBTR local, en dólares.
- 3. El banco central origen instruye el pago o transferen- 7. El cliente destino recibe los fondos. cia de fondos por medio del SIP, en dólares.
- 4. El Gestor Institucional transfiere fondos al banco central destino por medio del SIP, en dólares.

- El banco central destino efectúa el pago o transferencia de fondos por medio del Sistema LBTR local, en dólares.
- La entidad financiera destino recibe el pago o transferencia de fondos y lo acredita en la cuenta del cliente destino (beneficiario), en moneda local o en dólares.

Principios para las Infraestructuras del Mercado Financiero

De acuerdo con el Banco de Pagos Internacionales, las infraestructuras de los mercados financieros (FMI) que permiten la compensación, la liquidación y el registro de operaciones monetarias y otras operaciones financieras pueden fortalecer los mercados a los que prestan servicios y desempeñar una función fundamental en el fomento de la estabilidad financiera. No obstante, si no se gestionan adecuadamente, pueden generar riesgos importantes para el sistema financiero y ser una posible fuente de contagio, especialmente en períodos de tensión en el mercado.

Aunque las FMI tuvieron un buen desempeño durante la reciente crisis financiera, lo acontecido permitió extraer algunas enseñanzas importantes para la gestión eficaz del riesgo. Esas enseñanzas, junto con la experiencia acumulada en la aplicación de las normas internacionales existentes, llevaron al Comité de Sistemas de Pago y Liquidación (CPSS) y a la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) a revisar y actualizar las normas relativas a las FMI. Esa revisión también se realizó para apoyar la iniciativa del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) encaminada a reforzar infraestructuras y mercados financieros básicos.

Con el objetivo de establecer nuevas normas internacionales para gobernar las infraestructuras del mercado financiero (FMI), en abril de 2012, el Comité de Sistemas de Pago y Liquidación del Banco de Pagos Internacionales y el Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores presentaron a la comunidad financiera internacional los 24 Principios para las Infraestructuras del Mercado Financiero, los cuales reflejan las lecciones extraídas de la reciente crisis financiera, así como la

experiencia adquirida al aplicar las normas existentes durante la última década.

Los nuevos principios introducen requisitos más estrictos para las FMI. Quizás los cuatro ámbitos esenciales en los que esto ocurre sean el de los recursos financieros y los procedimientos de gestión del riesgo mediante los que una FMI hace frente a participantes en mora; la mitigación del riesgo operacional; los vínculos y otras interdependencias entre las distintas FMI que pueden propagar los riesgos operacionales y financieros; y la necesidad de criterios de participación basados en el riesgo que permitan un acceso justo y abierto. Además, estos nuevos principios abordan asuntos no contemplados en las normas anteriores, entre ellos la segregación y la movilidad, la participación jerarquizada y el riesgo empresarial general.

Principios para las Infraestructuras del Mercado Financiero (Aplicables a los sistemas de pagos)

- Base jurídica
- II. Buen gobierno
- III. Marco para la gestión integral de riesgos
- IV. Riesgo de crédito
- V. Garantías
- VII. Riesgo de liquidez

VIII. Firmeza en la liquidación

IX. Liquidaciones en dinero

XII. Sistemas de liquidación de intercambio por valor

XIII. Reglas y procedimientos relativos a incumplimientos de participantes

XV. Riesgo general de negocio

XVI. Riesgos de custodia y de inversión

XVII. Riesgo operacional

XVIII. Requisitos de acceso y participación

XIX. Mecanismos de participación con varios niveles

XX. Enlaces con otras FMI

XXI. Eficiencia y eficacia

XXII. Normas y procedimientos de comunicación

XXIII. Divulgación de reglas, procedimientos principales y datos de mercado

Fuente: Banco de Pagos Internacionales

Al cumplir con los principios anteriores, los sistemas de pagos serían eficientes y seguros. Estos principios son imprescindibles y se deben cumplir en los sistemas de pagos de importancia sistémica.

Un sistema de pagos de importancia sistémica es aquel que en caso de no estar protegido contra algún tipo de riesgo, los problemas que llegasen a presentarse en él pudieran trasmitir efectos negativos en el sector financiero; es decir, si un participante (un banco) no liquida un pago, podría generar problemas a los demás participantes del sistema de pagos.

Los principios tienen como objetivo administrar y minimizar el riesgo legal, el riesgo operativo, el riesgo de liquidez y el riesgo de crédito. La idea es que al administrar estos riesgos, se está minimizando el riesgo sis-

témico, que debe entenderse como un riesgo derivado, es decir, que depende de los otros riesgos.

Es difícil catalogar los principios por orden de importancia. El Banco de Pagos Internacionales los enumera del I al XXIV aunque no lo hace necesariamente de acuerdo con su importancia.

Objetivos e importancia de estos principios aplicables a los sistemas de pagos

Organización general

Principio 1 Base jurídica

Contar con una base jurídica que esté bien fundamentada, que sea transparente y exigible, así como que cubra cada aspecto de sus actividades en todas las jurisdicciones pertinentes.

Principio 2 Buen gobierno

Contar con mecanismos de buen gobierno que sean claros y transparentes, que fomenten la seguridad y la eficiencia de la propia FMI y que respalden la estabilidad del sistema financiero en general, otras consideraciones de interés público pertinentes y los objetivos de las correspondientes partes interesadas.

Principio 3

Marco para la gestión integral de riesgos

Disponer de un sólido marco de gestión de riesgos para gestionar de manera integral el riesgo legal, de crédito, de liquidez y operativo, entre otros.

Gestión de riesgo de liquidez y de crédito

Principio 4

Riesgo de crédito

Mantener recursos financieros suficientes para cubrir completamente su exposición crediticia frente a cada participante y aquellas que se deriven de sus propios procesos de pago, compensación y liquidación.

Principio 5 Garantías

Aceptar garantías que tengan un bajo riesgo de crédito, de liquidez y de mercado.

Principio 7

Riesgo de liquidez

Mantener recursos líquidos suficientes en todas las divisas pertinentes para poder efectuar liquidaciones el mismo día y, cuando sea apropiado, liquidaciones intradía y multidía para cubrir sus obligaciones de pago con un elevado grado de confianza.

Liquidación

Principio 8

Firmeza en la liquidación

Proporcionar servicios de liquidación definitivos con claridad y certeza, como mínimo, al finalizar la fecha valor.

Principio 9

Liquidaciones en dinero

Realizar sus liquidaciones monetarias en dinero del banco central cuando sea posible y estos recursos estén disponibles.

Depósito central de valores y sistemas de liquidación de intercambio por valor

Principio 12

Sistemas de liquidación de intercambio por valor

Si liquida operaciones que implican la liquidación de dos obligaciones vinculadas, deberá eliminar el riesgo de principal condicionando la liquidación definitiva de una obligación a la liquidación definitiva de la otra.

Gestión de incumplimientos

Principio 13

Reglas y procedimientos relativos a incumplimientos de participantes

Disponer de reglas y procedimientos eficaces y claramente definidos para gestionar incumplimientos de participantes, los cuales deben estar diseñados para garantizar que la FMI pueda tomar medidas oportunas para contener las pérdidas y presiones de liquidez, y continuar cumpliendo con sus obligaciones.

Principio 15

Riesgo general de negocio

Identificar, controlar y gestionar su riesgo empresarial general y mantener activos netos suficientemente lí-



quidos para cubrir posibles pérdidas generales del negocio.

Principio 16

Riesgo de custodia y de inversión

Efectuar inversiones en instrumentos que tengan riesgos de crédito, mercado y liquidez mínimos.

Principio 17

Riesgo operacional

Identificar todas las fuentes de riesgo operativo, tanto internas como externas, y minimizar su impacto a través del uso de sistemas, controles y procedimientos adecuados.

Acceso

Principio 18

Requisitos de acceso y participación

Contar con criterios de participación objetivos, basados en el riesgo y que se encuentren a disposición del público.

Principio 19

Mecanismos de participación con varios niveles

Asegurar que sus normas, procedimientos y acuerdos le permitan reunir información básica acerca de la participación de entidades indirectas.

Principio 20

Enlaces con otras FMI

Una FMI que establezca enlaces con una o varias FMI deberá identificar, controlar y gestionar los riesgos relacionados con estos enlaces.

Eficiencia

Principio 21

Eficiencia y eficacia

Ser eficiente y eficaz al cubrir las necesidades de sus participantes y de los mercados a los que preste sus servicios.

Principio 22

Normas y procedimientos de comunicación

Utilizar o tener en cuenta el uso de las normas y procedimientos de comunicación internacionalmente aceptados para facilitar la eficiencia de los procesos de pago, compensación, liquidación y registro.

Transparencia

Principio 23

Divulgación de reglas, procedimientos principales y datos de mercado

Disponer de reglas y procedimientos claros e integrales y proporcionar suficiente información a los participantes.

Responsabilidades de los bancos centrales, los organismos de reglamentación del mercado y otras autoridades pertinentes en materia de infraestructuras de los mercados financieros

También se establecen cinco responsabilidades para los bancos centrales y otras autoridades que supervisan o regulan la aplicación de estos principios por parte de las FMI. Entre ellas se encuentran la cooperación eficaz entre autoridades que compartan responsabilidades.

Responsabilidad A

Reglamentación, supervisión y vigilancia de las FMI

Las FMI deberán estar sometidas a una reglamentación, supervisión y vigilancia adecuadas y eficaces a cargo de un banco central, un organismo de reglamentación del mercado u otra autoridad pertinente.

Responsabilidad B

Facultades y recursos de reglamentación, supervisión y vigilancia

Contar con las facultades y los recursos necesarios para cumplir eficazmente sus responsabilidades de reglamentación, supervisión y vigilancia de las FMI.

Responsabilidad C

Divulgación de las políticas relacionadas con las FMI

Definir claramente y divulgar sus políticas de reglamentación, supervisión y vigilancia de las FMI.

Responsabilidad D

Aplicación de los principios para las FMI

Adoptar los Principios aplicables a las infraestructuras del mercado financiero del Comité de Sistemas de Pago y Liquidación (CPSS) de la IOSCO y aplicarlos de manera coherente.

Responsabilidad E

Cooperación con otras autoridades

Cooperar entre sí, tanto en el plano nacional como en el internacional, como sea apropiado, en la promoción de la seguridad y la eficiencia de las FMI.

En conclusión: si los países cumplen con estos principios, tendrán poco riesgo de producir crisis financieras en los mismos, por la vía del sistema de pagos.

Requisitos que debe cumplir un sistema de pagos para ser reconocido de importancia sistémica

La Junta Monetaria mediante Resolución JM-131-2016 del 21 de diciembre de 2016, además de reconocer al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real, a la Cámara de Compensación Bancaria y a la Cámara de Compensación Automatizada como sistemas de pagos de importancia sistémica, aprobó los requisitos que debe cumplir un sistema de pagos para ser reconocido como tal.

Requisitos para el reconocimiento de los sistemas de pagos de importancia sistémica

- Contar al menos con tres entidades participantes.
- 2. Estar sujeto a la legislación guatemalteca.
- Estar administrado por el Banco de Guatemala o por una entidad sujeta a supervisión por parte de la Superintendencia de Bancos.
- 4. Liquidar las órdenes en una cuenta de efectivo en el Banco de Guatemala.
- Contar con normas de funcionamiento adoptadas por el administrador del sistema y aprobadas por el Banco de Guatemala, las cuales deberán desarrollar como mínimo:
 - a) Los requisitos técnicos y de solvencia que deberán reunir los participantes;
 - b) Los procedimientos para el procesamiento de las órdenes;

12

- c) El momento en que las órdenes se considerarán irrevocables por el sistema;
- d) El momento en que las órdenes se considerarán aceptadas (firmeza) por el sistema;
- e) Los medios para el control de los riesgos de liquidación derivados de las órdenes aceptadas por el sistema;
- f) El régimen aplicable a las garantías constituidas en el marco del sistema;
- g) Los mecanismos adoptados para el caso de incumplimiento;
- h) Las causas de exclusión temporal y definitiva de un participante en el sistema;
- i) Los criterios para la fijación de las comisiones o de cualquier otro cargo que puedan imponerse en el marco del funcionamiento del sistema; y
- j) Los mecanismos e instrumentos de resolución de incidencias y conflictos entre los participantes.

Fuente: Resolución JM-131-2016

Glosario

Bancarización. Es el uso de bancos y otras instituciones financieras para el trámite, procesamiento y liquidación de transferencias, con la finalidad de reducir los costos de las mismas. Forma de medir el nivel de desarrollo financiero de un país.

Banco de Pagos Internacionales (BIS). Organización internacional que promueve la cooperación internacional entre bancos centrales y otras agencias con el objetivo de alcanzar la estabilidad financiera y monetaria. Sus servicios bancarios los provee exclusivamente a los bancos centrales y organizaciones internacionales.

Cámara de Compensación Automatizada (CCA). En inglés es Automated Clearing House (ACH)

CCP. Entidad de contrapartida central.

CSD. Depósito central de valores

FMI. Infraestructura del mercado financiero. Sistema multilateral entre entidades financieras participantes, incluido el operador del sistema, que se utiliza a efectos de compensar, liquidar o registrar pagos, valores, derivados u otras operaciones financieras.

Instrumentos de pago. Elementos que movilizan los fondos pero que no necesariamente por sí mismos extinguen las obligaciones.

Mercado spot. Es aquel en el que el valor del activo financiero se paga al contado (precio spot) en el momento de la entrega. Es por ello que este tipo de mercado se conoce como "mercado de dinero en efectivo", "mercado físico" o "mercado al contado". Actúa a corto plazo, por tanto es altamente líquido.

Money order. Instrumento de intercambio comprado por una cuota al Servicio Postal de EE UU o a una institución financiera. El instrumento es una orden para pagar o demandar una suma de dinero especificada.

Oferta monetaria. Cantidad de dinero en poder del público.

Política monetaria. Conjunto de acciones emprendidas por el Banco Central con el propósito de regular la circulación de efectivo. A través de esta política, el Banco Central incide sobre el costo del dinero y la disponibilidad de crédito para todos los sectores de la economía.

Remesas familiares. Transferencia de recursos que personas residentes en el extranjero envían a sus familiares en su país de origen y que suministran de forma gratuita.

Riesgo. Contingencia o proximidad de un daño.

SWIFT. Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication. Es una sociedad cooperativa cuyos propietarios son los bancos alrededor del mundo y presta el servicio de envío y recepción de mensajes financieros estandarizados entre instituciones financieras del mundo.

Transferencia electrónica. Orden de pago o una secuencia de órdenes de pago con el fin de poner fondos a disposición, en forma electrónica, del beneficiario.

Bibliografía

Banco de Pagos Internacionales (2012). *Principios aplicables a las infraestructuras del mercado financiero.*

Banco de Pagos Internacionales (2003). Glosario de términos utilizados en los Sistemas de pagos y liquidación.

Cartagena, Édgar R. (2004). Las remesas familiares salvadoreñas y su relación con los ciclos y perturbaciones económicas. Banco Central de Reserva de El Salvador.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2002). Informes nacionales sobre migración internacional en países de Centroamérica.

European Central Bank (2000). Systemic risk: a survey.

Hernández-Coss, Raúl (2004). Lecciones sobre el cambio de sistemas de transferencias informales a formales en el corredor de remesas Estados Unido—México.

Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, INCEP (2004). ¿Salvarán las remesas de migrantes la economía de Guatemala?

Núñez, Susana; y Leyva, María Luisa (2003). La contribución de los sistemas de pagos a la estabilidad financiera. El caso español.

Organización Internacional para las Migraciones, OIM (2004). Cuaderno de trabajo sobre migración No. 19.

Organización Internacional para las Migraciones, OIM (2004). Encuesta sobre impacto de remesas familiares en los hogares guatemaltecos.

Schinasi, Garry J. (2003). Responsibility of Central Banks for stability in financial markets.

Schwartz, Anna J. (1986). Real and pseudo financial crises, in financial crises and the world banking system.

Sheppard, David (1996). Sistemas de pagos.

13)

Bancarización de las remesas familiares y su relación con algunas variables macroeconómicas

Introducción

Las remesas familiares son ingresos de divisas provenientes de economías extranjeras, los cuales se generan principalmente por la migración temporal o permanente de personas hacia esas economías. En muchas economías las remesas son una de las fuentes de financiamiento externo más importantes y constituyen un canal para reducir la pobreza y la desigualdad, dado que generalmente son los hogares de bajos ingresos los principales receptores de estos recursos. En ese contexto, entidades gubernamentales, sector privado y organismos financieros internacionales coinciden en señalar que las remesas son importantes estabilizadores macroeconómicos y que tienen efectos económicos y sociales positivos en los países de origen de los migrantes.

En 2016 Guatemala ocupó el segundo lugar en la recepción de remesas familiares en América Latina, mientras que en los últimos 10 años estos ingresos han representado, en promedio, el 10.1% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que ha incidido positivamente en el comportamiento del consumo privado, el ahorro y la inversión. Según información de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM),¹ en 2016 la población beneficiaria de remesas fue de 6,212,099 habitantes, lo que representó un incremento de 37.7% respecto a la cifra registrada en 2010. De acuerdo con la referida encuesta, alrededor del 40% de la población beneficiaria

de remesas contaba con algún grado de educación primaria y, por consiguiente, sus conocimientos financieros resultan limitados. En virtud de ello es relevante reforzar la cultura financiera en el ámbito nacional, para lo cual se han unido esfuerzos interinstitucionales con el propósito de capacitar a la mayoría de receptores de remesas, particularmente en el área rural del país, donde se concentra la mayor parte de la población de escasos recursos y donde la utilización de los servicios financieros es baja.

En ese orden de ideas y con el propósito de contribuir a fomentar la cultura financiera en el país, el Banco de Guatemala colabora desde hace varios años con la publicación y difusión de los *Libritos del Banguat*, para lectores de nivel primario, y los folletos de Formación Económica, destinados a estudiantes de nivel diversificado y universitario, así como al público en general.²



¹ Encuesta sobre migración internacional de personas guatemaltecas y remesas 2016.

² El Banco de Guatemala, por medio de su Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales, ha coordinado la elaboración, distribución y divulgación de seis ediciones y una reimpresión, revisada y corregida, de los Libritos del Banguat: "¿Qué es el dinero?", "¿Qué son los bancos?", "¿Qué es un banco central?", "¿Qué es la inflación?", "Mis primeras monedas", "La princesa y su alcancía" y "Un Tipo llamado Cambio". También ha coordinado la impresión y distribución de los Libros de Formación Económica: "El Banco de Guatemala y la conducción de la política monetaria, cambiara y crediticia", "Conozcamos el dinero" y "Sistema de pagos y remesas familiares". Hasta la fecha se han distribuido en todo el país más de 4,8 millones de ejemplares de los Libritos del Banquat, así como 1.3 millones de los de Formación Económica.



Para dar continuidad al apoyo mencionado, en este documento se busca explicar la relación que tienen las remesas familiares, dentro del entorno macroeconómico y financiero del país, con la denominada bancarización; así como la relación de las remesas familiares con algunas variables macroeconómicas.

Definición y fuentes de información de las remesas familiares

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en la sexta edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, define las remesas como los ingresos de los hogares provenientes de economías extranjeras, generados principalmente por la migración temporal o permanente de personas a esas economías. Las remesas pueden ser en efectivo o en especie, y pueden recibirse a través de canales formales, como giros y transferencias electrónicas, o informales como dinero y bienes transportados de una economía a otra. Cabe señalar que el registro de este rubro se hace en la cuenta corriente de la Balanza de Pagos, específicamente como ingreso secundario derivado de transferencias corrientes netas.

Con el propósito de llevar un registro específico sobre el ingreso y egreso de divisas al país, el Banco de Guatemala elabora periódicamente las estadísticas de Balanza Cambiaria, que consisten en un registro sistemático de las compras y ventas de divisas que el país realiza con el resto del mundo. La Balanza Cambiaria se elabora con base en la información que proporcionan al banco central las instituciones que conforman el Mercado Institucional de Divisas.³

Según el artículo 2 de la Ley de Libre Negociación de Divisas (Decreto Número 94-2000), el Mercado Institucional de Divisas está constituido por el Banco de Guatemala y por los bancos, las sociedades financieras privadas, las bolsas de valores, las casas de cambio, así como por otras instituciones que disponga la Junta Monetaria.

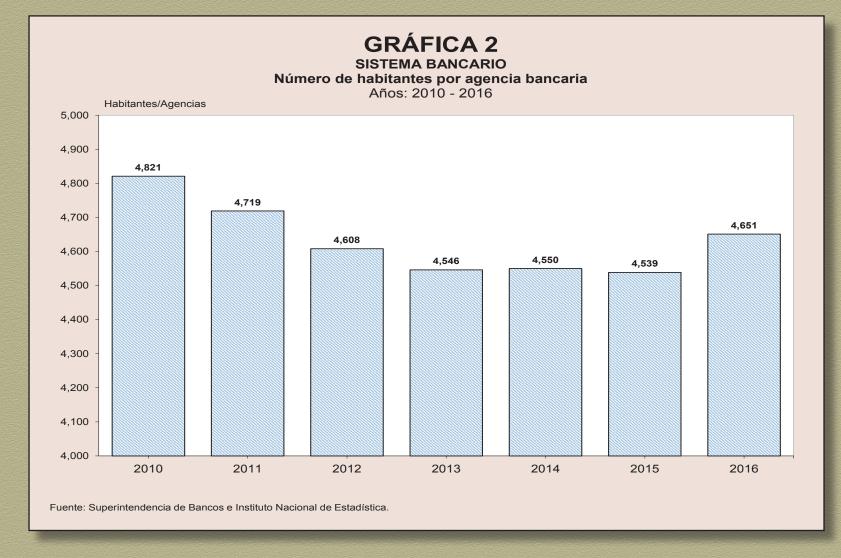
16

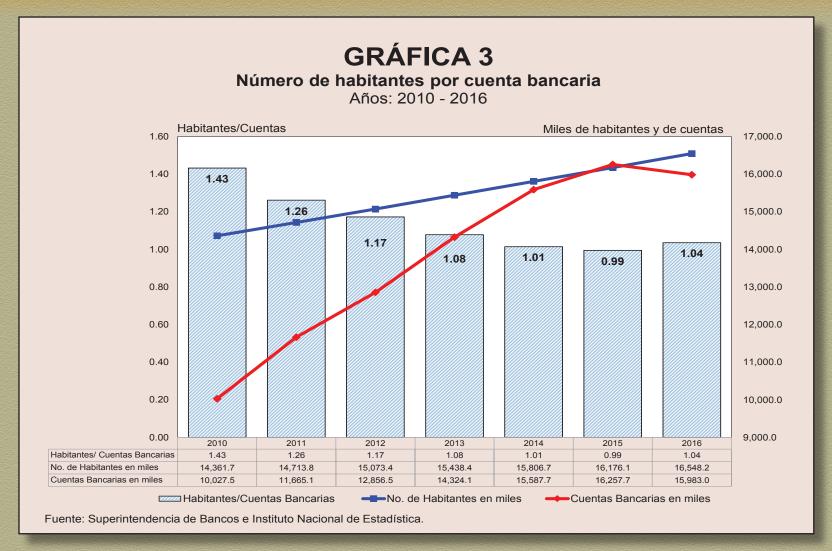
Opinan los expertos

Según registros de la Balanza Cambiaria del país, en el período 2010-2016 el ingreso de divisas por concepto de remesas familiares mostró una tasa de crecimiento promedio anual de 9.1%. En 2016 las remesas familiares alcanzaron un monto de US\$7,160.0 millones, siendo este el monto más alto registrado por este concepto en la historia del país (gráfica 1).

- II. Entidades intermediarias entre migrantes y beneficiarios de las remesas familiares
 - i) Cooperativas de ahorro y crédito

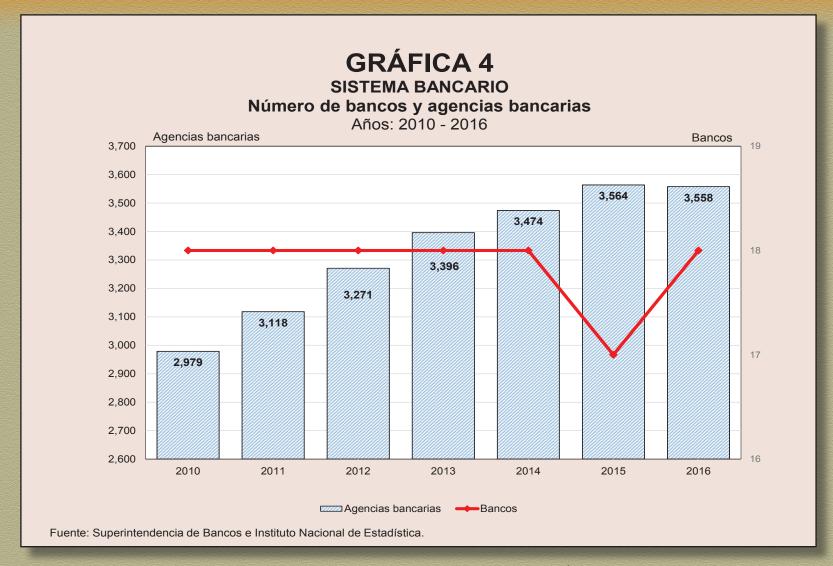
La Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Guatemala (Fenacoac) es un conjunto de





cooperativas asociadas que conforman el Sistema MICOOPE, que se especializan en la intermediación financiera de recursos, particularmente en el área rural, por medio del mercadeo de servicios y productos financieros. La Fenacoac cuenta con 25 cooperativas afiliadas que reciben diariamente flujos de remesas familiares, algunas de ellas en concepto

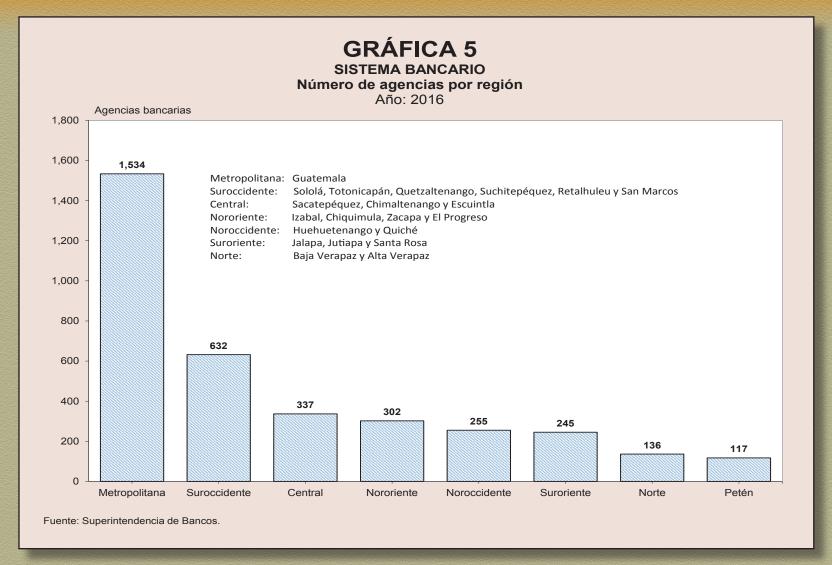
de remesas condicionadas, lo cual significa que el remitente define el destino que se le dará a dichas remesas; por ejemplo: un porcentaje determinado puede ser para vivienda, otro para consumo, otro para ahorro, etc.



Con base en la encuesta de la OIM, realizada en 2016, se estima que el 90.9% de las remesas son tramitadas o pagadas a través de la banca, mientras que el 9.1% se realiza por medio de otro tipo de empresas como MICOOPE, Elektra, Walmart, etc.

ii) Proceso de bancarización

La bancarización se define como la magnitud en que los habitantes de un país hacen uso de la oferta de servicios que el sistema financiero pone a su disposición y se mide relacionando el número de habitantes con el número de agencias bancarias. La

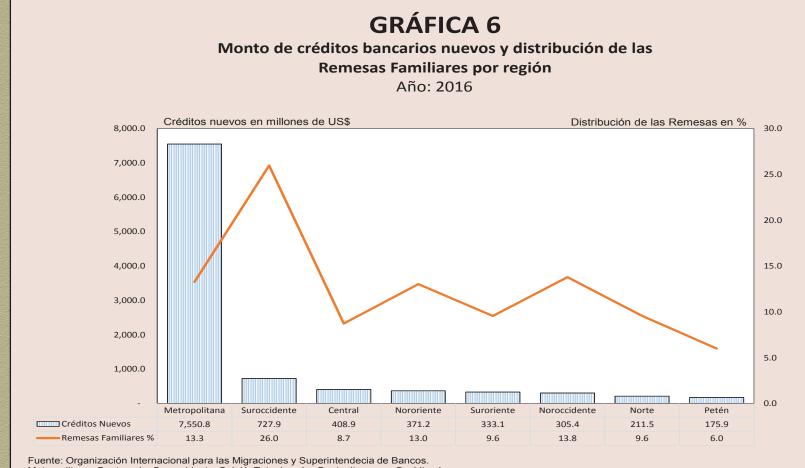


bancarización o grado de profundización bancaria constituye un indicador del nivel de eficiencia del sistema financiero.

En Guatemala la bancarización registra aumentos significativos desde 2010, año en el que el número de habitantes por agencia era de 4,821 personas,

mientras que en 2016 ya se disponía de una agencia bancaria por cada 4,651 personas, lo que demuestra el crecimiento de la infraestructura del sistema bancario nacional (gráfica 2).

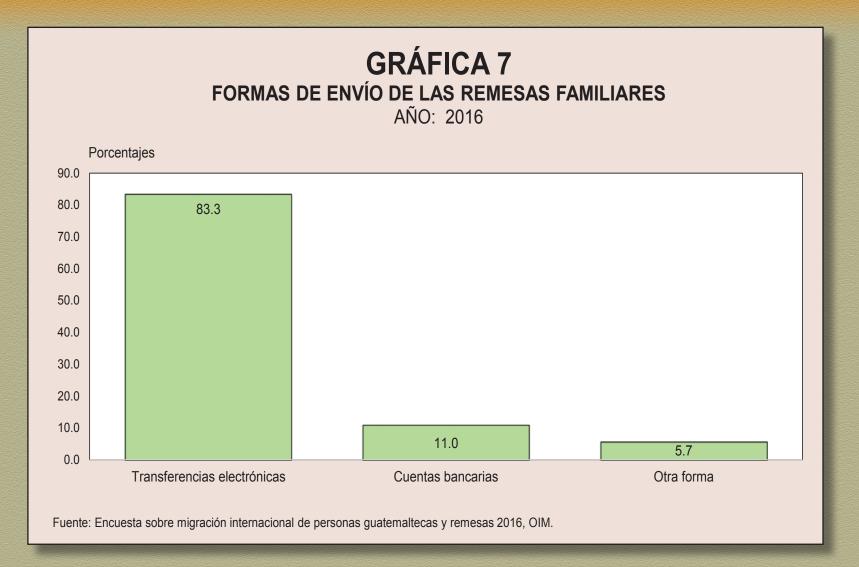
Otra forma de medir el grado de bancarización es relacionar el número de habitantes con el número



Metropolitana: Guatemala; Suroccidente: Solola, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu y San Marcos; Nororiente: Izabal, Chiquimula, Zacapa, El Progreso; Noroccidente: Huehuetenango y Quiché; Norte: Baja Verapaz y Alta Verapaz; Suroriente: Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa; y Central: Sacatepéquez, Chimaltenango y Escuintla.

de cuentas bancarias,⁴ relación que se incrementó paulatinamente en los últimos años, ya que la tasa de crecimiento de las cuentas nuevas fue más dinámica que la tasa de crecimiento de la población, con excepción de 2016, cuando el crecimiento de las cuentas bancarias muestra una ligera baja, respecto al dinamismo mostrado por el crecimiento poblacional (gráfica 3).

Incluye cuentas de ahorro corriente, monetarias, y depósitos a plazo de personas individuales y de empresas.



iii) Cobertura bancaria a nivel nacional

La cobertura de los servicios bancarios en el territorio nacional ha venido incrementándose y con ello la infraestructura para atender mejor los flujos de las remesas familiares. En 2010 el sistema bancario nacional disponía de 2,979 agencias distribuidas en

todo el país; mientras que a diciembre de 2016 se registró un incremento de 579 agencias, es decir, que los 18 bancos del sistema operaron con 3,558 agencias (gráfica 4).

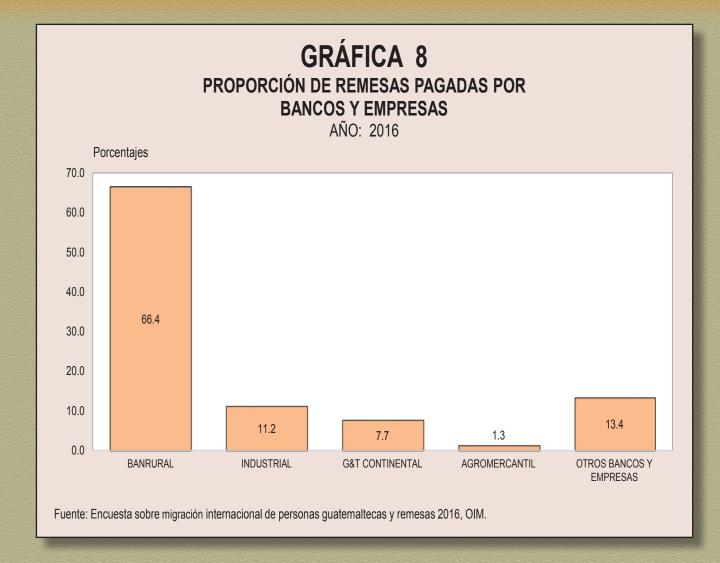
En lo que respecta a la cobertura de los servicios bancarios por regiones geográficas (gráfica 5), en

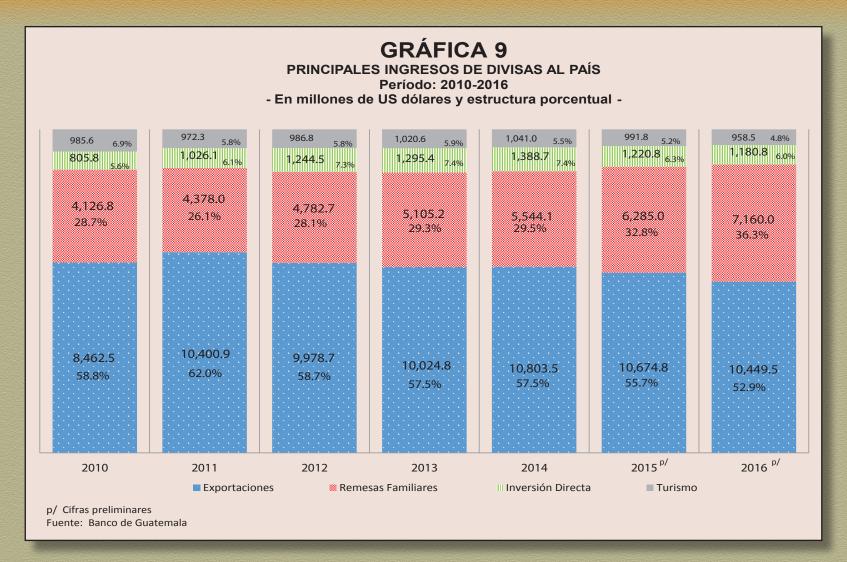
2016 el sistema bancario registró 1,534 agencias en la región metropolitana; en la suroccidente 632; en la central 337; en la nororiente 302; en la noroccidente 255; en la suroriente 245; en la norte 136; y en el departamento de Petén 117.

iv) Las remesas familiares y el crédito bancario

Como se indicó, las remesas familiares constituyen una de las principales fuentes de recursos financieros para la economía de las familias guatemaltecas. Con base en la encuesta de la OIM, realizada en 2016, se determinó que el monto de ingresos por concepto de remesas que las familias percibieron en dicho año, según región, se distribuyó de la manera siguiente: Suroccidente 26.0%; Noroccidente 13.8%; Metropolitana 13.3%; Nororiente 13.0%; Norte 9.6%; Suroriente 9.6%; Central 8.7%; v Petén 6.0%. Cabe destacar que el monto de remesas familiares contabilizado por el Banco de Guatemala ascendió a US\$7,160.0 millones en 2016, equivalente al 71.0% del monto de créditos nuevos otorgados por los bancos del sistema (US\$10,084.5 millones), lo cual denota la importancia económica de estos ingresos para el país.

A diciembre de 2016, del total de créditos concedidos por el sistema bancario para la actividad económica, el 74.9% (US\$7,550.8 millones) se registró en el área metropolitana y el 25.1% (US\$2,533.7 millones) en el resto del país. Adicionalmente, tal como se observa en la gráfica 6, los créditos concedidos fuera del área metropolitana se



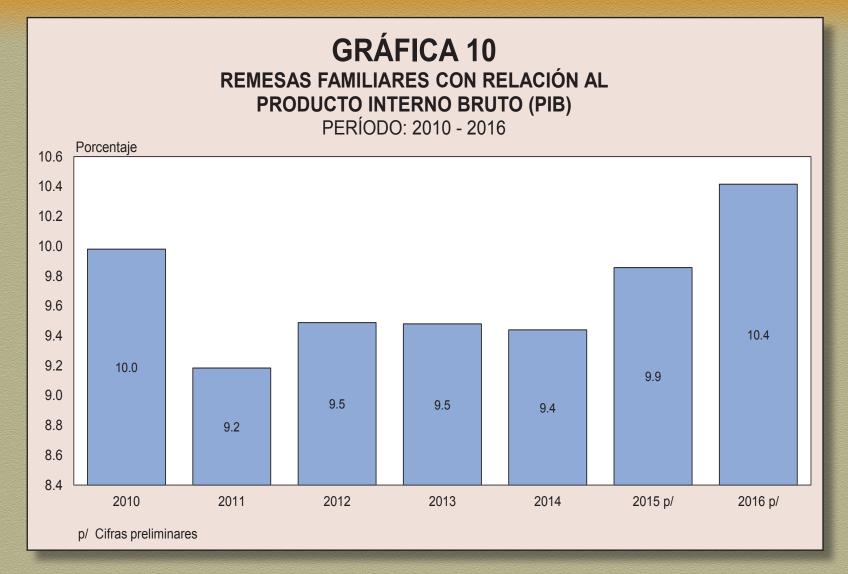


concentran mayoritariamente en las regiones del suroccidente y nororiente del país.

v) Las remesas familiares y la intermediación financiera

Según el Fondo Monetario Internacional, las reme-

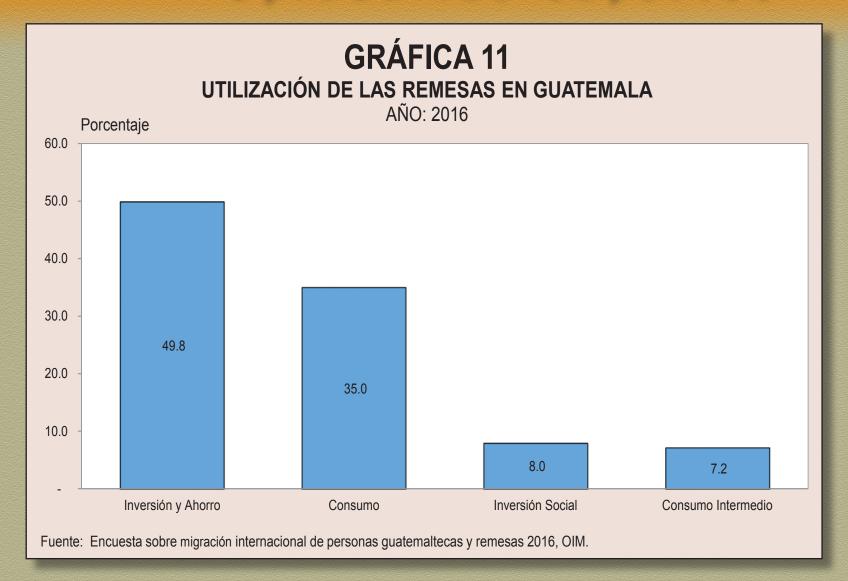
sas han contribuido a la estabilización macroeconómica en América Latina y el Caribe, aportando positivamente al consumo de los hogares, a la generación de ingresos fiscales y a la estabilidad financiera; coadyuvando así a la reducción de la pobreza y la desigualdad. Asimismo señala que las remesas son una fuente importante y relativamente estable de



financiamiento externo y se constituyen en el mayor flujo externo hacia la región.⁵

De acuerdo con la encuesta de la OIM realizada en 2016, aproximadamente 1,860,287 personas fueron remitentes de remesas y se estima que 1,574,973 hogares fueron beneficiados con las remesas y de forma directa e indirecta 6,212,099 personas. El medio más utilizado para el envío de remesas fue el de transferencia

Para un análisis más completo ver: Fondo Monetario Internacional, Estudios Económicos y Financieros, Perspectivas Económicas, "Las Américas. Historia de dos ajustes", Washington, D. C., abril 2017.



electrónica⁶ con 83.3%, seguido por el de cuentas bancarias con 11.0%, y finalmente los envíos

por internet y otras formas de envío totalizaron el 5.7%, en tanto que los envíos por money orders no mostraron ningún movimiento en el año indicado (gráfica 7).

Según la misma encuesta, las remesas fueron pagadas en las instituciones bancarias siguientes: Banco

⁶ Las transferencias se realizan desde los Estados Unidos de América, vía empresas o bancos que se dedican a esta actividad, las cuales consisten en su mayoría en la entrega de dinero en efectivo a los beneficiarios (dólares o quetzales).

de Desarrollo Rural, S. A. (66.4%); Banco Industrial, S. A. (11.2%); Banco G&T Continental, S. A. (7.7%); Banco Agromercantil de Guatemala, S. A. (1.3%); y otras instituciones bancarias y empresas (13.4%), (gráfica 8).

vi) Las remesas y su importancia macroeconómica

i) Principales ingresos de divisas al país

Dentro de las principales fuentes de ingresos de divisas al país durante el período 2010-2016, se encuentran las siguientes: a) exportaciones, que en promedio representaron el 57.6%; b) remesas familiares, 30.1%; c) Inversión directa 6.6%; y d) turismo y viajes, 5.7% (gráfica 9). Es importante resaltar que durante los siete años que abarcan el período citado, la participación de las remesas en el total de ingresos de divisas al país muestra una tendencia positiva, iniciando con un aporte de 28.7% en 2010 e incrementándose a 36.3% en 2016, lo que representa un considerable aumento de 7.6 puntos porcentuales.

ii) Relación con el producto interno bruto (PIB), el consumo, la inversión y el ahorro

En Guatemala la proporción que las remesas familiares representan respecto del PIB se ha incrementado a partir de 2011, hasta situarse en 10.4% en 2016 (gráfica 10). Los beneficios derivados del flujo de las remesas familiares impactan positivamente en el desarrollo de la actividad económica al incentivar la demanda agregada por medio del aumento del consumo y la inversión.

Al analizar el destino que las familias dan a las remesas familiares que perciben, con base en la encuesta de la OIM realizada en 2016, se observa que en dicho año la mayor proporción de las remesas familia-

res se destinó a la inversión y al ahorro, seguido por el consumo, la inversión social (educación y salud) y el consumo intermedio.

Según la referida encuesta, el 49.8% del volumen de remesas se destinó a la inversión y ahorro, dentro del cual resaltó que el 37.9% se utilizó en construcción de viviendas; el 32.2% en compra de inmuebles; el 24.2% en reparación de casas; y el 5.7% en ahorro y adquisición de pólizas de seguros. Por otra parte, el 35.0% se destinó al consumo, es decir, a satisfacer necesidades básicas del hogar como alimentos, vestuario, calzado, transporte, y mobiliario y equipo para el hogar; mientras que el 8.0% se utilizó en inversión social (57% en salud y 43% en educación); y finalmente el 7.2% se dedicó al consumo intermedio, es decir, que fueron utilizadas en actividades económicas que generan valor agregado e ingresos a los hogares tales como la compra de mercadería para un negocio y gastos de alquiler (gráfica 11).

Balanza cambiaria. Registro sistemático de los ingresos (compras) y de los egresos (ventas) de divisas con el resto del mundo. La balanza cambiaria en Guatemala se elabora con base en la información que proporcionan las entidades autorizadas para operar en el Mercado Institucional de Divisas.

Balanza de pagos. Es un cuadro estadístico que resume las transacciones entre residentes y no residentes de una economía durante un período, el cual puede ser trimestral y/o anual.

Bancarización. Uso que los habitantes de un país hacen de la oferta de servicios financieros disponibles; se mide relacionando el número de habitantes con el número de agencias bancarias. La bancarización o grado de profundización bancaria constituye un indicador del nivel de eficiencia del sistema financiero.

Mercado Institucional de Divisas. Según el artículo 2 de la Ley de Libre Negociación de Divisas (Decreto Número 94-2000), este mercado está constituido por el Banco de Guatemala y por los bancos, sociedades financieras privadas, bolsa de valores, casas de cambio y otras instituciones que disponga la Junta Monetaria.

Money order. Instrumento de intercambio comprado por una cuota al servicio postal de los Estados Unidos de América o a una institución financiera. El instrumento es una orden para pagar o demandar una suma de dinero especificada.

Remesas familiares. Las remesas familiares se constituyen en ingresos de divisas provenientes de economías extranjeras, los cuales son generados principalmente por la migración temporal o permanente de personas hacia esas economías. Pueden estar integradas en efectivo y en especie a través de canales formales (transferencias electrónicas) o informales

(encomiendas de dinero o bienes, transportados de una economía a otra).

Residencia. Una unidad institucional es residente de un territorio económico cuando dentro de ese territorio económico existe una ubicación, una vivienda, un lugar de producción u otro tipo de instalación en la cual tiene previsto realizar transacciones económicas por un período finito (un año o más).

Transferencia electrónica. Orden de pago o una secuencia de órdenes de pago, emitidas en forma electrónica, con el fin de colocar fondos a disposición de un beneficiario.

Bibliografía

Fondo Monetario Internacional, Estudios Económicos y Financieros, Perspectivas Económicas, "Las Américas. Historia de dos ajustes", Washington, D. C., Abril 2017.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Encuesta sobre migración internacional de personas guatemaltecas y remesas 2016.

Fondo Monetario Internacional (FMI). *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional* (MBP6), Washington D. C., Publicaciones FMI 2009.

